

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 16 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de octubre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Subvención de la Caja Rural Central SCC para colaborar con la realización de la Semana del Mayor en Lorca,
- Subvención de Aguas de Lorca SA para colaborar con la realización de la Semana del Mayor en Lorca,
- Convenio con la CARM para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales plan INFOMUR, periodo 2024-2025,
- Subvención de la CARM para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano (exceso no generado),
- Subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para el Programa de fomento de empleo agrario local, denominado Limpieza y adecuación de zonas verdes, carriles bici y ramblas de Lorca, Exp 30024241D01, 2024-25,
- Subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para el Programa de fomento de empleo agrario local, denominado Mejoras en zonas verdes del término municipal de Lorca, Exp 30024241D02, 2024-25,

2º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.

3º.- Con fecha 7 de octubre, existe Memoria de la Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho y la necesidad de la modificación presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:



— Los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.

— Las Bases 12ª y 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16 del Presupuesto Municipal de 2024, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
42100	Del Servicio Publico de Empleo Estatal	1.057.748,16
45002	Transf. corrientes convenios suscritos con la C Autónoma en materia Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	4.970,00
45060	Otras transfer corrientes convenios con la C. Autonoma	19.000,00
470	De empresas privadas	5.000,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		1.086.718,16

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2312.22706	Estudios y trabajos técnicos	1.130,00
30.2312.481	Premios, becas y pensiones estudio e investigación	3.840,00
30.2315.22627	Gastos diversos Area del mayor	5.000,00
40.4592.131	Laboral temporal	751.001,19



40.4592.16000	Seguridad social	306.746,97
50.135.22653	Gastos diversos Protección civil	19.000,00

Suma la generación de crédito..... 1.086.718,16

2º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2314.22668	Gastos diversos prevención y sensibiliz violencia	2.554,00
40.4592.131	Laboral temporal	64.953,91
40.4592.16000	Seguridad social	26.530,47
60.924.489	Otras transferencias Juntas barrio o pedanía	5.700,00
Total disminuciones en gastos.....		99.738,38

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2314.489	Otras transferencias	2.554,00
40.4591.60012	Diversas expropiaciones	21.000,00
40.4591.61930	Obras, inversiones y reparaciones diversas en el municipio de Lorca	40.484,38
40.4591.780	A familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00
60.924.22656	Gastos diversos Juntas de barrio o pedanía	5.700,00
Total aumentos en gastos.....		99.738,38

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 7 de octubre de 2024.  
El Director Económico y Presupuestario.